

Expediente: 2927/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ FYL TRANS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - FYL TRANS S.R.L., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2927/24



H108012986239

### JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ FYL TRANS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2927/24. Juzgado de Cobros y Apremios 1.-

San Miguel de Tucumán. **I)** Atento a las constancias de autos, encontrándose cancelado el capital reclamado, liberados los fondos embargados conforme IV de Pagos N° I 202511364, de fecha 22/10/2025 y conforme al nuevo fallo emitido por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones Sala III fallo N° 159 de fecha 19-05-23 en los autos "*PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ MURKA SRL s/ EJECUCION FISCAL*" Expte: 4151/22: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO, sobre las sumas embargadas en concepto de capital depositadas en la Cuenta N° 562209592689446, CBU N° 2850622350095926894465 del BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), cuenta abierta a nombre de esta secretaría y perteneciente a los autos del rubro, hasta cubrir la suma de \$26.500 y \$2.600 en concepto de pago a cuenta de honorarios y 10% aporte ley 6059. **II)** Atento lo solicitado e informe bancario adjunto, procédase a transferir de la Cuenta N° 562209592689446 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES a: a) Cuenta N° 460000102168906, CBU N° 2850600140001021689069 del Banco Macro SA de titularidad del Dr. Santiago Sancho Miñano, Monotributista, DNI 31842994 , CUIT 20-31842994-5 la suma de \$24.380 en concepto de honorarios menos el 8% -correspondiente a aportes previsionales a cargo del letrado Sancho Miñano- (\$26.500 a cuenta de honorarios menos \$2.120 por 8%); b) Asimismo procédase a transferir de la Cuenta N° 562209592689446 a la Cuenta Cte. N° 3-622-0010000-553-1 CBU N° 2850622330001000055312 del BANCO MACRO SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Prevision y Seguridad social de Abogados y procuradores, la suma de \$4.770 en concepto de 18% de aportes Ley (\$2.650 por 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.120 por 8% a cargo del letrado Sancho Miñano). A tal fin, ofíciense al BANCO MACRO S.A. -Suc. Tribunales-.

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.